



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 473-2019-R-UNAS

Tingo María, 31 de julio de 2019

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA;

VISTO:

La Resolución N° 312-2019/D-FA-UNAS, de fecha 30 de julio de 2019, presentado por el Decano de la Facultad de Agronomía, sobre viaje en comisión de servicios, registro 2367 SG.

CONSIDERANDO:



Que, mediante documento de visto, el Decano de la Facultad de Agronomía, autoriza el viaje en comisión de servicios a la ciudad de VICOSA-BRASIL con goce de haber al Dr. PAUL LAMA ISMINIO, docente adscrito al DACA, los días 05 agosto al 07 de setiembre de 2019, con la finalidad de realizar una pasantía titulado: **ENTRENAMIENTO EN EL USO DE NUTRIENTES PARA GENERAR TOLERANCIA Y/O RESISTENCIA DE PLANTAS A PATÓGENOS: ANÁLISIS BIOQUÍMICOS Y FISIOLÓGICOS**, evento organizado por FONDECYT.

Que, mediante Carta S/N el Dr. PAUL LAMA ISMINIO, docente adscrito al DACA, hace de conocimiento que fue seleccionado por medio del concurso de Movilización en Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica-Pasantías 2019-01, Segundo Corte para realizar una pasantía titulado: **ENTRENAMIENTO EN EL USO DE NUTRIENTES PARA GENERAR TOLERANCIA Y/O RESISTENCIA DE PLANTAS A PATÓGENOS: ANÁLISIS BIOQUÍMICOS Y FISIOLÓGICOS**, evento organizado por FONDECYT, en la ciudad de VICOSA-BRASIL. Por lo que solicita autorización de licencia con goce de haber los días 05 agosto al 07 de setiembre de 2019.

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 050-2019-FONDECT-DE de fecha 19 de julio de 2019, hacen llegar los resultados de la convocatoria: Movilización en Ciencias, Tecnologías e Innovación Tecnológica - PASANTIAS E009 2019-01-SEGUNDO CORTE CATEGORÍA; INVESTIGADORES.

Que, el artículo 122° del Estatuto vigente, inciso b), señala que son atribuciones del Rector "...*dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera...*". En ese orden de ideas es procedente atender el viaje en comisión de servicios;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva;

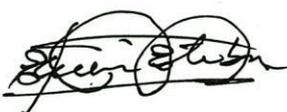
SE RESUELVE:

Artículo 1° .- Autorizar el viaje en Comisión de Servicio a la ciudad de VICOSA-BRASIL, con goce de haber al **Dr. PAUL LAMA ISMINIO** docente adscrito al DACA, los días del 05 de agosto al 07 de setiembre de 2019, con finalidad de realizar una pasantía titulado: **ENTRENAMIENTO EN EL USO DE NUTRIENTES PARA GENERAR TOLERANCIA Y/O RESISTENCIA DE PLANTAS A PATÓGENOS: ANÁLISIS BIOQUÍMICOS Y FISIOLÓGICOS**, evento organizado por FONDECYT.

Artículo 2° .- Los gastos que irrogue el presente viaje en comisión de servicio los asumirá la entidad auspiciadora.

Regístrese y Comuníquese.




EFRAÍN ELI ESTEBAN CHURAMPI
RECTOR




EDILBERTO ACOSTA GRANDEZ
SECRETARIO GENERAL